


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º301-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JALDO FLORENCIA GEOVANA

ANTECEDENTES

Resolución 806-PCM-2025.

La factura 00001-00000014 de fecha 29/04/26 presentada por la firma JALDO FLORENCIA GEOVANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JALDO FLORENCIA GEOVANA corresponde al alquiler tarima para el gimnasio numero 4, en el marco del programa Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.03.39 (Programa Antiguos pobladores)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JALDO FLORENCIA GEOVANA factura 00001-00000014 de fecha 29/04/26 por un monto de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma JALDO FLORENCIA GEOVANA corresponde al alquiler tarima para el gimnasio numero 4, en el marco del programa Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.03.39 (Programa Antiguos pobladores)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de abril de 2026
GRDR/GP/sag